

SEÑOR PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía MIYARID, S. A., inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha Administrativa y especialmente sobre la Contabilidad, me cumple informar lo siguiente:

He estudiado la gestión Administrativa llevada a cabo por el señor Gerente y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que consideramos que la gestión del Administrador, se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad, como aquellas emanadas por la Ley y en especial de la Superintendencia de Compañías.

La labor del Presidente y del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones y toma de decisiones, han sido llevadas a cabo en común acuerdo, tanto que en ningún caso he observado incoherencias, órdenes contradictorias de ningún indicio que me haga saber de la falta de armonía o colaboración en estos Administradores.

He analizado la forma en que los Administradores y Secretaría han llevado adelante los libros sociales a saber: Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Cartas de Transferencia de Acciones y Libro de Expedientes de Actas de Junta General y he comprobado que su manejo se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.

De igual manera informo a Ustedes, que he revisado los libros y demás documentos contables, el Balance General y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que durante el ejercicio económico del año 1.992, la Compañía a estado en una etapa de INACTIVIDAD.

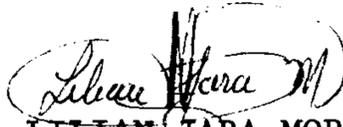
La colaboración prestada por la Administración para la elaboración de éste informe a sido razonable y completa a mi entender.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía, me he ceñido a actuar conforme lo preceptuado en el artículo # 321 de la Ley de Compañías, ya revisando que se cumpla los objetivos del Estatuto Social, ya verificando la Contabilidad, la oportunidad en la realización de las Juntas Generales cuidando se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compañías, etc.

Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, cabe manifestar que luego de un estudio meditado y consciente, he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la Sociedad, y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico que se comenta, habiendo sido elaborados de acuerdo a los principios de la Contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto, nada tengo que observar a la gestión Administrativa ni a la Contabilidad.

De los Señores Accionistas
Atentamente


LILIAN JARA MOROCHO
COMISARIO

REG. # 24265

27 JUL 1992